



**JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA
EL BAGRE – ANTIOQUIA**

Dieciséis (16) de noviembre de dos mil veintitrés. - (2023)

Proceso:	EJECUTIVO DE ALIMENTOS
Ejecutante:	ROSA ANGELICA GOMEZ ESCUDERO
Ejecutado:	JORGE LUIS PEREZ MARTINEZ
Radicado:	05250-31-84-001- 2016-00178 -00
Sustanciación	Nro. 333 de 2023

De conformidad con lo establecido en el artículo 446 numeral segundo del CGP, en armonía con el artículo 9º de la Ley 2213 de 2022, de la liquidación del crédito que antecede se corre traslado a los interesados por el término de tres (3) días dentro del cual solo podrán formular objeciones relativas al estado de cuenta, para cuyo trámite deberán acompañar, sopena de rechazo, una nueva liquidación.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

CAROLINA OLARTE LONDOÑO
Jueza

Firmado Por:
Carolina Olarte Londoño
Juez
Juzgado De Circuito
Promiscuo De Familia

El Bagre - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b322b5dad7cc97286935f48e2b63f719078f73ba61f73bc6c4925fece617027b**

Documento generado en 16/11/2023 11:55:57 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>